

## ACTA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

**N° 02/2019**

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 7 días del mes de agosto del 2019, siendo las 11:30 horas AM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 4) Conformación de Comisión de Presupuesto.
- 5) Análisis sobre alza de sueldo de vocales
- 6) Resoluciones.

### PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY		✓
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	

Habiendo constatado la presencia de cuatro de los cinco convocados se constató el quórum reglamentario por tanto se instala la sesión.

**SEGUNDO PUNTO:**

✓ **Aprobación del orden del día.**

El orden del día es aprobado por todos los presentes sin presentar ninguna observación.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY			✓
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

**TERCER PUNTO:**

✓ **Lectura y Aprobación del acta anterior.**

El acta anterior es aprobada por todos los presentes sin presentar observaciones.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		

Habiendo constatado la presencia de cuatro de los cinco convocados se constató el quórum reglamentario por tanto se instala la sesión.

**SEGUNDO PUNTO:**

✓ **Aprobación del orden del día.**

El orden del día es aprobado por todos los presentes sin presentar ninguna observación.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY			✓
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

**TERCER PUNTO:**

✓ **Lectura y Aprobación del acta anterior.**

El acta anterior es aprobada por todos los presentes sin presentar observaciones.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		

## ACTA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

**N° 02/2019**

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 7 días del mes de agosto del 2019, siendo las 11:30 horas AM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 4) Conformación de Comisión de Presupuesto.
- 5) Análisis sobre alza de sueldo de vocales
- 6) Resoluciones.

### PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY		✓
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	



3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY			✓
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

**CUARTO PUNTO:****✓ Conformación de Comisión de Presupuesto (Administrativa, Económica y Financiera).**

Se procedió a dar lectura del cuarto punto donde el señor presidente manifiesta que hay que conformar la comisión para la formulación del Presupuesto para el año 2020, por tanto motiona para que se proceda a conformar la comisión respectiva.

La Lcda. Maritza Guerrero, apoya la moción, y se procede por parte del señor secretario a tomar la votación respectiva sobre la designación de la comisión.

- Se estableció a los siguientes servidores públicos para conformar la comisión de Presupuesto (Administrativa, Económica y Financiera).

NOMBRE	CARGO
CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	PRESIDENTE
CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	VICEPRESIDENTE
SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	VOCAL

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
	GUERRERO ROGEL MARITZA	✓		



3	ELIZABETH			
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY			✓
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad con cuatro votos a favor y uno ausente se aprueba la conformación de la comisión de Presupuesto (Administrativa, Económica y Financiera).

## QUINTO PUNTO:

### ✓ Análisis sobre alza de sueldo de vocales.

Se pone de manifiesto el quinto punto ante el pleno del Gobierno Parroquial de Viche, el señor Presidente solicita al señor Tesorero de la Institución informar si existe la factibilidad necesaria para proceder con el alza de sueldos de los vocales del Gobierno Parroquial, conforme lo solicitado por el señor Richard Solórzano.

- El señor Tesorero da a conocer al Pleno del GAD Parroquial de Viche, que no es posible el alza de los sueldos de los señores vocales debido a que no existe la disponibilidad presupuestaria para hacerlo.
- El Lcdo. Geovanny Cortez manifiesta que el próximo año 2020, si el presupuesto llegase a subir entonces se consideraría el alza de los sueldos, caso contrario se debe mantener tal cual está actualmente.
- La Lcda Carla Cevallos manifiesta que si no se puede realizar el alza de los sueldos debido a que no hay disponibilidad presupuestaria entonces debe de mantenerse hasta poder hacerlo.
- En conclusión no se efectúa el alza de sueldos para los señores vocales del GAD Parroquial de Viche, por no existir la disponibilidad presupuestaria necesaria para hacerlo.
- El Lcdo. Geovanny Cortez motiona ante el pleno del GAD Parroquial de Viche la no alza de sueldos debido a no existir disponibilidad presupuestaria.
- La Lcda. Carla Cevallos apoya la moción.

3	ELIZABETH			
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY			✓
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad con cuatro votos a favor y uno ausente se aprueba la conformación de la comisión de Presupuesto (Administrativa, Económica y Financiera).

#### QUINTO PUNTO:

##### ✓ Análisis sobre alza de sueldo de vocales.

Se pone de manifiesto el quinto punto ante el pleno del Gobierno Parroquial de Viche, el señor Presidente solicita al señor Tesorero de la Institución informar si existe la factibilidad necesaria para proceder con el alza de sueldos de los vocales del Gobierno Parroquial, conforme lo solicitado por el señor Richard Solórzano.

- El señor Tesorero da a conocer al Pleno del GAD Parroquial de Viche, que no es posible el alza de los sueldos de los señores vocales debido a que no existe la disponibilidad presupuestaria para hacerlo.
- El Lcdo. Geovanny Cortez manifiesta que el próximo año 2020, si el presupuesto llegase a subir entonces se consideraría el alza de los sueldos, caso contrario se debe mantener tal cual está actualmente.
- La Lcda Carla Cevallos manifiesta que si no se puede realizar el alza de los sueldos debido a que no hay disponibilidad presupuestaria entonces debe de mantenerse hasta poder hacerlo.
- En conclusión no se efectúa el alza de sueldos para los señores vocales del GAD Parroquial de Viche, por no existir la disponibilidad presupuestaria necesaria para hacerlo.
- El Lcdo. Geovanny Cortez motiona ante el pleno del GAD Parroquial de Viche la no alza de sueldos debido a no existir disponibilidad presupuestaria.
- La Lcda. Carla Cevallos apoya la moción.

3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY			✓
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

**CUARTO PUNTO:**

✓ **Conformación de Comisión de Presupuesto (Administrativa, Económica y Financiera).**

Se procedió a dar lectura del cuarto punto donde el señor presidente manifiesta que hay que conformar la comisión para la formulación del Presupuesto para el año 2020, por tanto mosiona para que se proceda a conformar la comisión respectiva.

La Lcda. Maritza Guerrero, apoya la moción, y se procede por parte del señor secretario a tomar la votación respectiva sobre la designación de la comisión.

- Se estableció a los siguientes servidores públicos para conformar la comisión de Presupuesto (Administrativa, Económica y Financiera).

NOMBRE	CARGO
CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	PRESIDENTE
CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	VICEPRESIDENTE
SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	VOCAL

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
	GUERRERO ROGEL MARITZA	✓		

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY			✓
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad con cuatro votos a favor y uno ausente no se aprueba el alza de sueldos para los señores vocales del GAD Parroquial de Viche durante el año 2019 por no existir disponibilidad presupuestaria.

**QUINTO PUNTO:**

- ✓ **Resoluciones.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

**Resuelven:**

**Art. 1.- APROBAR**, por unanimidad con cuatro votos a favor y uno ausente la conformación de la comisión de Presupuesto (Administrativa, Económica y Financiera) conformada por los siguientes servidores públicos.

NOMBRE	CARGO
CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	PRESIDENTE
CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	VICEPRESIDENTE



SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY

VOCAL

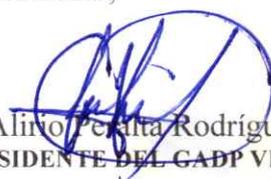
**Art. 2.- NO APROBAR**, por unanimidad con cuatro votos a favor y uno ausente el alza de sueldos para los señores vocales del GAD Parroquial de Viche durante el año 2019 por no existir disponibilidad presupuestaria.

### CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 13:24 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor

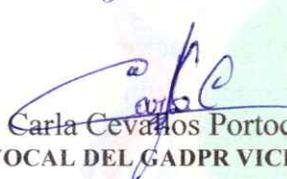
Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

Atentamente;

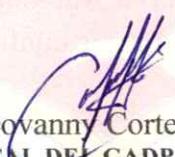
  
Sr. Allrio Peralta Rodríguez  
PRESIDENTE DEL GADPR VICHE



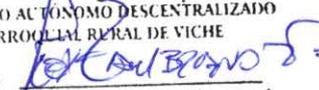
  
Sra. Maritza Guerrero Rogel  
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE

  
Lcda. Carla Cevallos Portocarrero  
1er VOCAL DEL GADPR VICHE

Sr. Richar Solórzano Obando  
2do VOCAL DEL GADPR VICHE

  
Lcdo. Geovanny Cortez Martillo  
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

**CERTIFICO:** Que la presente sesión fue realizada el día miércoles 07 de agosto del 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE  
  
Sr. Alexander Zambrano V.  
Sr. Wilson Asencio Zambrano  
SECRETARIO DEL GADPR VICHE



SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY

VOCAL

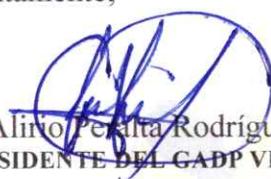
**Art. 2.- NO APROBAR**, por unanimidad con cuatro votos a favor y uno ausente el alza de sueldos para los señores vocales del GAD Parroquial de Viche durante el año 2019 por no existir disponibilidad presupuestaria.

### CLAUSURA:

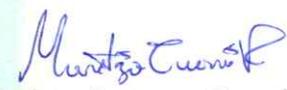
Se da por terminada la presente sesión a las 13:24 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor

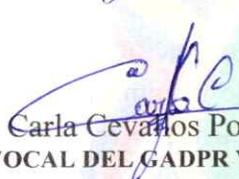
Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

Atentamente;

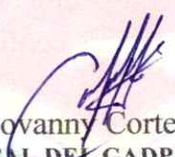
  
Sr. Allrio Peralta Rodríguez  
PRESIDENTE DEL GADP VICHE



  
Sra. Maritza Guerrero Rogel  
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE

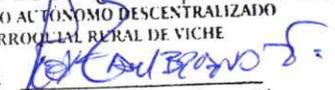
  
Lcda. Carla Cevallos Portocarrero  
1er VOCAL DEL GADPR VICHE

Sr. Richar Solórzano Obando  
2do VOCAL DEL GADPR VICHE

  
Lcdo. Geovanny Cortez Martillo  
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

**CERTIFICO:** Que la presente sesión fue realizada el día miércoles 07 de agosto del 2019.



  
Sr. Alexander Zambrano V.  
Sr. Wilson Alejandro Zambrano  
SECRETARIO DEL GADPR VICHE

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY			✓
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad con cuatro votos a favor y uno ausente no se aprueba el alza de sueldos para los señores vocales del GAD Parroquial de Viche durante el año 2019 por no existir disponibilidad presupuestaria.

**QUINTO PUNTO:**

- ✓ **Resoluciones.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

**Resuelven:**

**Art. 1.- APROBAR,** por unanimidad con cuatro votos a favor y uno ausente la conformación de la comisión de Presupuesto (Administrativa, Económica y Financiera) conformada por los siguientes servidores públicos.

NOMBRE	CARGO
CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	PRESIDENTE
CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	VICEPRESIDENTE

**RESOLUCIÓN –E- GADPR-V-02-08-2019**  
**ACTA EXTRAORDINARIA N° GADPR-V-02-2019**

**SR. ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

**QUE**, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

**QUE**, el literal “i” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

**QUE**, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

**QUE**, el literal “a” del artículo 65 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

**QUE**, el artículo 215 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y



parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

**QUE**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día miércoles 7 de agosto del 2019, con la presencia de los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), tomaron las siguientes resoluciones:

En uso de sus facultades legales;

**RESUELVEN:**

**Art. 1.- APROBAR**, por unanimidad con cuatro votos a favor y uno ausente la conformación de la comisión de Presupuesto (Administrativa, Económica y Financiera) conformada por los siguientes servidores públicos.

NOMBRE	CARGO
CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	PRESIDENTE
CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	VICEPRESIDENTE
SOLORZANO OBANDO RICHAH ORLEY	VOCAL

**Art. 2.- NO APROBAR**, por unanimidad con cuatro votos a favor y uno ausente el alza de sueldos para los señores vocales del GAD Parroquial de Viche durante el año 2019 por no existir disponibilidad presupuestaria.

Atentamente;

  
Sr. Alirio Peralta Rodríguez  
PRESIDENTE DEL GADPR VICHE



  
Sra. Maritza Guerrero Rogel  
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE

  
Lcda. Carla Cevallos Portocarrero  
1er VOCAL DEL GADPR VICHE

Sr. Richar Solórzano Obando  
2do VOCAL DEL GADPR VICHE



parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

**QUE**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día miércoles 7 de agosto del 2019, con la presencia de los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), tomaron las siguientes resoluciones:

En uso de sus facultades legales;

**RESUELVEN:**

**Art. 1.- APROBAR**, por unanimidad con cuatro votos a favor y uno ausente la conformación de la comisión de Presupuesto (Administrativa, Económica y Financiera) conformada por los siguientes servidores públicos.

NOMBRE	CARGO
CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	PRESIDENTE
CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	VICEPRESIDENTE
SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	VOCAL

**Art. 2.- NO APROBAR**, por unanimidad con cuatro votos a favor y uno ausente el alza de sueldos para los señores vocales del GAD Parroquial de Viche durante el año 2019 por no existir disponibilidad presupuestaria.

Atentamente;

  
 Sr. Alirio Peralta Rodríguez  
 PRESIDENTE DEL GADPR VICHE



  
 Sra. Maritza Guerrero Rogel  
 VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE

  
 Lcda. Carla Cevallos Portocarrero  
 1er VOCAL DEL GADPR VICHE

  
 Sr. Richar Solórzano Obando  
 2do VOCAL DEL GADPR VICHE

**RESOLUCIÓN -E- GADPR-V-02-08-2019  
ACTA EXTRAORDINARIA N° GADPR-V-02-2019**

**SR. ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

**QUE**, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

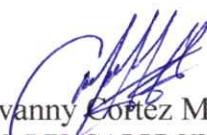
**QUE**, el literal “i” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

**QUE**, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

**QUE**, el literal “a” del artículo 65 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

**QUE**, el artículo 215 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y

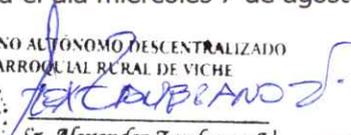


  
Lcdo. Geovanny Cortez Martillo  
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

**CERTIFICO:** Que la presente resolución fue dada por acuerdo unánime en sesión realizada el día miércoles 7 de agosto del 2019.

GUBIERNU AUTÓNOMU DESCENTRALIZADU  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE



  
Sr. Alexander Zambrano V.  
SECRETARIO

Sr. Wilson Alexander Zambrano  
SECRETARIO DEL GADPR VICHE